



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7146

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de G. 140.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, por un monto total de G. 140.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535 ‘DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO’ y a los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

Three handwritten signatures in black ink. The first is a large, stylized signature. The second is a signature that appears to read 'F. I. N. I. O.'. The third is a signature that appears to read 'M. I. A.'.

PODER LEGISLATIVO

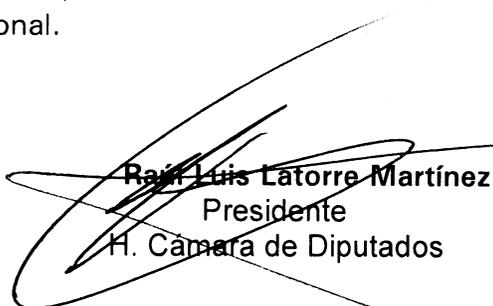
LEY Nº 7146

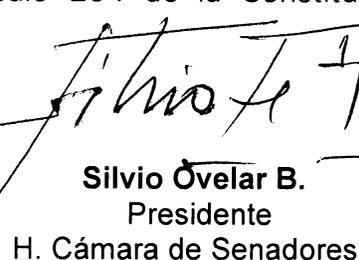
Artículo 4º.- Apruébase la creación de la nueva estructura presupuestaria dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Clase 2 Presupuesto de Programas Sustantivos, Programa 002 Servicios Hospitalarios para la Reducción de la Morbimortalidad, Unidad Responsable 41 Dirección General de Descentralización de los Servicios de Salud, Actividad 59 Servicios de Atención Integral a la Población, en el Hospital de Coronel Oviedo.

Artículo 5º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Óvelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario

Asunción, 15 de septiembre de 2023

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas


Oscar Lovera
Ministro Sustituto
Ministerio de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7146

ANEXO

1 1 TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig/ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.297.514.563.740	16.850.000.000	2.314.364.563.740	0	140.000.000.000	2.454.364.563.740
TOTAL					2.297.514.563.740	16.850.000.000	2.314.364.563.740	0	140.000.000.000	2.454.364.563.740

Niv/Ent Descripción
12 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIA

Grup.	Subgr.	Orig/ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	35.562.657.032	1.260.984.389	36.823.641.421	0	140.000.000.000	176.823.641.421
TOTAL					35.562.657.032	1.260.984.389	36.823.641.421	0	140.000.000.000	176.823.641.421

Entidad : 12 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Clase de Programa : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS
 Programa : 002 SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA LA REDUCCION DE LA MORBIMORTALIDAD
 Proyecto/Actividad : 59 SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN EL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO
 Unidad Resp. : 41 DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
535	10	001	05	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO	0	0	0	0	100.000.000.000	100.000.000.000
541	10	001	05	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES	0	0	0	0	40.000.000.000	40.000.000.000
TOTAL					0	0	0	0	140.000.000.000	140.000.000.000

Handwritten signatures and stamps are present over the bottom table, including a large signature that appears to be 'F. Lino' and another signature to the right.